



## PROTOCOLO EN TIEMPOS DE CRISIS.

### Si el estudiante no sube las tareas o guías a la plataforma:

- Profesor jefe contactarse con el apoderado. Sea por mail o llamada telefónica. (Tener las evidencias)
- Informar a los encargados de cada ciclo en lo técnico pedagógico.
- Si el estudiante pertenece al programa PIE; consultar a su profesor PIE y luego informar al Coordinador.
- Generar en conjunto (profesores y coordinadores) un plan de acción para ayudar al apoderado y al estudiante.
- Si es por problemas de salud mental o debido al COVID19, derivar a la Encargada de Convivencia Escolar :
  - ✓ Si es un apoderado con covid 19 y necesita contención, lo atenderá Encargada de Convivencia Escolar.
  - ✓ Si el apoderado necesita ayuda en salud mental se derivará a HPV.
  - ✓ Si el estudiante necesita ayuda psicológica o contención se derivará a Psicólogos del Establecimiento.
  - ✓ Si los estudiantes han sido derivados anteriormente a COSAM, CESFAN, OPD o Tribunales de Familia; se solicita informar por algún medio formal a la Encargada de Convivencia Escolar, ya sea por el correo institucional u otro medio, para que ella se comunique con dicha Institución y realizar el seguimiento o solicitar que se continúe con las consultas de forma remota.

### Si el estudiante no sabe ingresar a la plataforma u olvidó su clave:

- Profesor jefe o de asignatura debe enseñar cómo ingresar a la plataforma al estudiante.
- Si el estudiante perdió su clave, el profesor jefe o de asignatura deberá derivar al encargado de la plataforma..

### Si el estudiante tiene problemas de conectividad o falta de computador.

- El profesor Jefe debe informar a la Asistente Social del establecimiento para gestionar la ayuda.

### Si el estudiante está inubicable:

- Profesor jefe debe generar todas las redes de apoyo posibles para ubicarlo, como por ejemplo: correos entre los apoderados, estudiantes, familiares de otros cursos u otras redes; agotar todas las acciones, registrando todas las evidencias.
- Si o anterior, no da resultado, derivar a Convivencia Escolar quien:
  - ✓ Ubicará por todos los medios al estudiante.
  - ✓ Enviará una carta de vulneración de derechos.
  - ✓ Evaluará si hay alguna vulneración de derechos para informar a las Instituciones correspondientes. (Carabineros, OPD o Tribunales de Familia).

### A través del Plan de Convivencia Escolar, se debe impulsar algunas de las siguientes acciones:

- Difundir protocolo de actuación en tiempos de crisis a toda la Comunidad Educativa.
- Fomentar una actitud crítica frente a este protocolo ante la Comunidad, a través de sus representantes en el Consejo Escolar. Toda sugerencia será bienvenida ya que promueve, fomenta la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.
- promover la empatía, respeto, la solidaridad y honestidad que son nuestros valores Institucionales.

Aprobado por el Consejo Escolar el 25/06/2020

**Colegio Juan Moya Morales**

*Un espacio de Aprendizaje, buen trato y altas expectativas*